

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 28 de Marzo del 2011.

DECRETO EXENTO N° 906 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM. 19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Ovidio Norambuena Maureira domicilio en Sector Rural de Villaseca - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para Junta de Vecinos".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Ovidio Norambuena Maureira
RUT : 09.280.170-5
DOMICILIO : Sector Rural de Villaseca - Retiro
BENEFICIO : Baile y Carreras a la Chilena
LOCAL : Cancha y Casino Club Deportivo
DÍA Y HORA : * **Baile** Sábado 23 de Abril del 2011, desde las 20:01 a 24:00 Hrs.
Domingo 24 de Abril del 2011, desde las 00:01 a 04:00 Hrs.
Domingo 24 de Febrero del 2011, desde las 20:01 a 24:00 Hrs.
* **Carreras a** Sábado 23 de Febrero del 2011, desde las 15:00 a 20:00 Hrs.
la Chilena Domingo 24 de Febrero del 2011, desde las 15:00 a 20:00 Hrs.

MOTIVO : "Reunir fondos para Junta de Vecinos".

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Bebidas Alcohólicas**, durante en desarrollo del **BAILE** y el expendio y consumo de **Cervezas** durante el Desarrollo de las **CARRERAS A LA CHILENA**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N° 19.925, a **Don Ovidio Norambuena Maureira** Rut. N° 09.280.170-5, exclusivamente en los recintos antes indicado, durante los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

PCC/GBT/aaa.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Juzgado de Policía Local
- 4.- Depto. Desarrollo Comunitario
- 5.- Tenencia Carabineros
- 6.- Archivo SECMUN. /